

- Un distrito sostenible, desde la integración de los corregimientos, con iniciativas ambientales que fomenten la conservación y recuperación de los recursos naturales.
- Revisión y ejecución de un plan de ordenamiento territorial, con un desarrollo sostenible ambientalmente.
- Apoyo a las micro y pequeñas empresas, con políticas que impulsen el desarrollo económico y social en el Distrito, a través de la promoción de empresas locales y apoyo a la agricultura.
- Promover la participación comunitaria en comités para determinar sus necesidades específicas y diseñar políticas que los aborden de manera efectiva.
- Mejoramiento de infraestructuras, que incluyan la construcción de carreteras y puentes para el apoyo a los productores de los diferentes áreas de producción agrícola. y los carreteros internos de cada corregimiento. con el apoyo de los juntas comunal.
- En el ámbito administrativo, una debida organización interna, con aspectos técnicos, prestación de servicios públicos municipales que sean accesible al usuario. Además la renovación y contratación de personal idóneo y comprometido con una municipalidad transparente.

de desarrollar el intelecto en niños, jóvenes y adultos.

- En el tema de salud, apoyo a través de censos de salud, con la finalidad de darles a los ciudadanos la debida atención, a través de las instituciones de salud pública.

Exp. Y. A. H.



**ELECCIONES PRIMARIAS DEL 23 DE JULIO DE 2023
PROPUESTA POLÍTICA
ALCALDE**

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política de la Republica. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Cyxi Soto 9-703-1030

TRIBUNAL ELECTORAL



ELECCIONES PRIMARIAS DEL 23 DE JULIO DE 2023
PROPUESTA POLÍTICA
ALCALDE

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, conservar las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, sancionando el presupuesto de rentas y gastos que conforma el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde tendrá a su cargo los gastos de la administración local ajustados al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 248 de la Constitución Política de la Federación. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973 entre otras referencias.

Platónes guía:

¿Se trata a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Empty box for listing proposals.

[Handwritten signature]

[Handwritten text]